

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Expediente n.º: 30/2023

Expediente n.º: JGL/2023/4

Procedimiento: Contrataciones

GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A

NOTIFICACIÓN

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/4	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“

A) PARTE RESOLUTIVA

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

EXPTE 30/2023- ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION OBRAS PLAN OBRAS 2022 2023 SUBVENCION DIPUTACION ZAMORA.

Toma la palabra el alcalde para informar que vista la AYUDA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2022 A PERERUELA, la Diputación Provincial ha enviado el Convenio PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA”, PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO” Y “PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS”:

TERCERO. -CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS

Ubicaciones:

ARCILLO: Calle Fontanillas, Calle Pajares

MALILLOS: Calle Libertad, Travesía Zamora y Calle Zamora

Base imponible 24.793,39 euros más 5.206,61 euros de IVA, hace un presupuesto total 30.000 euros.

Se han enviado las tres invitaciones a:

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A

-EXFAMEX, S.L.

-GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A

Se han recibido las siguientes ofertas:

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A Registro 2023-E-RE-16 20/03/2023 10:42

Oferta una mejora de incremento de 200 M² de pavimento de MBC, tipo AC 11 SURF 50/70 D(Antigua MBC D-8), en las mismas condiciones que en el proyecto (4,5 cm de espesor), incluso Limpieza y Barrido de Pavimento, Riego de Adherencia, fresado en caso necesario, tratamiento de los residuos de demolición, etc”, y que se valoraran a precios de proyecto.

Para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto

-GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A Registro 2023-E-RC-21 22/03/2023 13:20

Oferta una mejora de incremento de 516,45 M² de pavimento de MBC, tipo AC 11 SURF 50/70 D(Antigua MBC D-8), en las mismas condiciones que en el proyecto (4,5 cm de espesor), incluso

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Limpieza y Barrido de Pavimento, Riego de Adherencia, fresado en caso necesario, tratamiento de los residuos de demolición, etc”, y que se valoraran a precios de proyecto.
Para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto

-EXFAMEX, S.L. Registro 2023-E-RE-22 22/03/2023 14:20

Oferta una mejora de incremento de 245 M² de pavimento de MBC, tipo AC 11 SURF 50/70 D(Antigua MBC D-8), en las mismas condiciones que en el proyecto (4,5 cm de espesor), incluso Limpieza y Barrido de Pavimento, Riego de Adherencia, fresado en caso necesario, tratamiento de los residuos de demolición, etc”, y que se valoraran a precios de proyecto.
Para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto

Una vez vistas las ofertas y, teniendo en cuenta los criterios de la cláusula del PCAP **la oferta más ventajosa sería la que mayor incremento en los M² de pavimento de MBC**, tipo AC 11 SURF 50/70 D(Antigua MBC D-8), en las mismas condiciones que en el proyecto (4,5 cm de espesor), incluso Limpieza y Barrido de Pavimento, Riego de Adherencia, fresado en caso necesario, tratamiento de los residuos de demolición, etc”, y que se valoraran a precios de proyecto, para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto

Por lo tanto, la JGL acuerda por unanimidad adjudicar la **obra Contrato de pavimentación en Arcillo y Malillos por un precio 24.793,39 euros más 5.206,61 euros de IVA, total 30.000 euros** a la **oferta más ventajosa que es la de la empresa:**

GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A: con la mejora de incremento de 516,45 M² de pavimento de MBC.

-Para seguir con el procedimiento se acuerda se le notifique la adjudicación y se le requiera para que en un plazo de **7 DIAS HÁBILES a contar desde su el siguiente en que la hubiere recibido** presente la documentación del apartado del Pliego: 2.3.2. Advertir que en caso de no hacerlo o se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Así mismo y conforme al apartado del Pliego: 2.3.3 **la garantía a presentar mediante aval bancario** es el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido es: **1.239,66 euros**“

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
POR LA SECRETARIA
DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN**

SE LE TRANSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN QUE, EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE SU EL SIGUIENTE EN QUE LA HUBIERE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ APORTAR AL

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO COMO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO a la sede electrónica <https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0>:

Obtención de información:

Entidad	Ayuntamiento de PERERUELA
Unidad tramitadora	L01491526
Dirección	PLAZA MAYOR, 5
Teléfono	980551003
E-mail	secretaria@aytopereruela.com
Perfil de contratante	http://aytopereruela.com/
Sede electrónica	https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0

Si ya hubiera presentado alguna de la documentación requerida no hace falta que la presente de nuevo.

DOCUMENTACIÓN

(Se presentarán originales o fotocopias compulsadas)

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

1). Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual, Documento Nacional de Identidad del licitador.

2). Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Pereruela o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial; y Documento Nacional de Identidad de la persona que ostenta la representación del licitador.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3). Certificados de estar en alta y al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4). Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación exigida (cuando el licitador no estuviera inscrito o cuando en el certificado de su inscripción no figuren estos extremos), conforme a los siguientes criterios:

Acreditación de la solvencia económica y financiera Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior al del contrato o bien justificando la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica (artículo 88.3 LCSP): Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupos más relevantes para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **su solvencia técnica se acreditará** por uno de los medios siguientes (artículo 88.2 LCSP):

- Declaración, suscrita por el licitador, indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 77.1. a) párrafo segundo LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la solvencia se acredita mediante la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato le corresponde o bien acreditando los criterios de solvencia exigidos en este pliego y recogidos en el anuncio de licitación.

5). Copia de la Póliza de responsabilidad civil y del recibo de pagado.

2º. Adscripción de medios.

Cuando así se exija en el pliego de prescripciones técnicas, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato se determinen en su caso, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación del objeto.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, cuando así se exija.

6º. Constitución de la garantía definitiva que sea procedente. Esta constitución de la garantía definitiva no podrá hacerse por medio electrónico sino solo mediante **aval bancario** y su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, **es decir: 1.239,66 euros**

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado de SIETE días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

POR LA SECRETARIA

DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Cód. Validación: 943EDPXLNR2L6EW7YFOP9L7HP
Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

